

ACUERDO No. 104

17 NOV. 2000

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PARÁGRAFO 1o. DEL ARTÍCULO 5to. DEL ACUERDO 51 DE 1998".

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones constitucionales, en especial el artículo 313 de la Constitución Política y Ley 136 de 1994,

ACUERDA

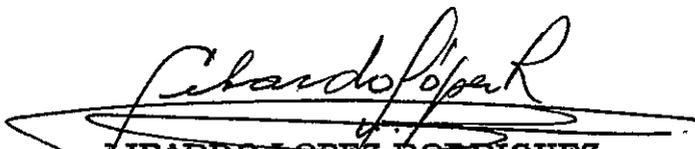
ARTÍCULO 1o.- Modifíquese el párrafo 1o. del artículo 5to. del Acuerdo 51 de 1998, en el sentido de que la sobretasa al impuesto predial destinado a financiar la actividad bomberil, equivalente al 60% para inversión en maquinaria y equipo, se utilice en construir edificaciones, realizar mantenimiento y reparaciones a las existentes, adquirir bienes inmuebles, activos fijos e invertir en la compra de maquinaria y equipo en general.

ARTÍCULO 2o.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Palmira a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil (2000)


JOSE WILLIAM ESPINOZA SANCHEZ
Presidente


MARIA EUGENIA MUÑOZ FERNANDEZ
Primera Vicepresidente


LIBARDO LOPEZ RODRIGUEZ
Segundo Vicepresidente


JANETH SERNA ARIZA
Secretaria General

ALCALDIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE
MUNICIPIO DE PALMIRA
NIT. 891.380.007 - 5

SECRETARIA: El presente Acuerdo fue recibido el 16 de Noviembre de 2.000, pasa al despacho del señor Alcalde para su SANCION.

Liliana M. L.A.
LILIAM MARIA LUCUMI AVILA
Secretaria Ejecutiva

ALCALDIA MUNICIPAL

Palmira, Diecisiete (17) de Noviembre de Dos Mil (2.000).

Por considerarse legal el Acuerdo Número 104 de 2.000 " **POR EL CUAL SE MODIFICA EL PARAGRAFO 1º DEL ARTICULO 5to. DEL ACUERDO 51 DE 1998**" se sanciona (Artículo 76 de la Ley 136 de 1994) y se ordena su publicación.

Envíese copia del presente Acuerdo al Señor Gobernador del Departamento del Valle, Para revisión jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 ibidem.

CUMPLASE.

G. Londoño
GABRIEL LONDOÑO DOMINGUEZ
Alcalde Municipal

Palmira, 17 de Noviembre de 2.000

En la fecha fue publicado el presente Acuerdo por la emisora Armonías del Palmar.

Diego F. Escobar S
DIEGO FERNANDO ESCOBAR SANCHEZ
Jefe Oficina de Comunicaciones

REMISION: Hoy 17 de Noviembre de 2.000, remito copia del Acuerdo número 104 de Noviembre de 2.000, al señor Gobernador del Departamento del Valle, para revisión Jurídica.

Liliana M. L.A.
LILIAM MARIA LUCUMI AVILA
Secretaria Ejecutiva



LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA.

C E R T I F I C A :

Que el Acuerdo No. 104 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL PARAGRAFO 1o. DEL ARTICULO 5to. DEL ACUERDO No. 51 DE 1998", fue discutido y aprobado en el curso de las Sesiones Ordinarias del tercer período de Sesiones del Concejo Municipal, durante las siguientes fechas:

PRIMER DEBATE: TRECE (13) DE OCTUBRE DEL 2000
SEGUNDO DEBATE: QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000.

Para constancia se firma en Palmira (Valle), a los dieciseis (16) días del mes de noviembre del año dos mil (2000).


JANETH SERNA ARIZA
Secretaria General.

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA.

H A C E C O N S T A R :

Que el Acuerdo No. 104 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL PARAGRAFO 1o. DEL ARTICULO 5to. DEL ACUERDO No. 51 DE 1998", fue presentado a iniciativa del Señor Alcalde Municipal.

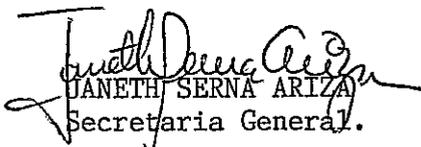
Para constancia se firma en Palmira (Valle), a los dieciseis (16) días del mes de noviembre del año dos mil (2000).


JANETH SERNA ARIZA
Secretaria General.

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA.

EXPIDE LA SIGUIENTE REMISION:

En la fecha, dieciseis (16) de noviembre del año dos mil (2000), remito un original y siete (7) copias del Acuerdo No. 104 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL PARAGRAFO 1o. DEL ARTICULO 51 DE 1998", al Señor Alcalde Municipal para su sanción y publicación.


JANETH SERNA ARIZA
Secretaria General.